

Solicitud de membresía y contrato



NOTA: Las zonas sombreadas son para uso exclusivo de AMECE.

Si tiene dudas, consulte la Guía de llenado al reverso.

REQUISITOS:

- Solicitud y contrato debidamente requisitados y firmados.
- Copia de la última declaración anual de ingresos.*
- Copia del RFC.

Número Cliente:

- Lista de productos, si solicita un número para identificarlos con código de barras.

*En caso que su empresa sea de nueva creación y no cuente con la declaración anual, será necesario presentar las declaraciones mensuales y/o trimestrales que correspondan, comprometiéndose a presentar la declaración anual a la fecha de su próxima cuota anual.

1. Datos Generales

Razón Social: _____ RFC: _____

Nombre Comercial / conocido como: _____

Calle, Número y Colonia: (Domicilio Fiscal) _____

Ciudad y Estado: _____ C.P.: _____

Lada, Teléfono(s): _____ Fax: _____

e-Mail: _____ Página en Internet: _____

2. Datos de las personas que forman parte de la empresa:

Con objeto de que todas las personas en su empresa se mantengan al tanto de los cambios y avances tecnológicos referentes a los Estándares para el Comercio Electrónico, Códigos de Barras y Transferencia Electrónica de Información EDI, por favor proporcione los siguientes datos. (Si hubiere cambios por favor comuníquelo a la Asociación)

NOTA: Si la dirección del contacto es la misma que la de la Razón Social, dejar en blanco.

TÍTULO / NOMBRE (S)	/ APELLIDO PATERNO	/ MATERNO	No. CONTACTO Para uso exclusivo de AMECE
Presidencia _____			
Calle, Número y Colonia _____			
Ciudad, Estado _____		C.P. _____	
Lada, Teléfono (s) _____	Fax _____	e-mail _____	

TÍTULO / NOMBRE (S)	/ APELLIDO PATERNO	/ MATERNO	No. CONTACTO Para uso exclusivo de AMECE
Dirección General _____			
Calle, Número y Colonia _____			
Ciudad, Estado _____		C.P. _____	
Lada, Teléfono (s) _____	Fax _____	e-mail _____	

TÍTULO / NOMBRE (S)	/ APELLIDO PATERNO	/ MATERNO	No. CONTACTO Para uso exclusivo de AMECE
Compras			
Calle, Número y Colonia			
Ciudad, Estado		C.P.	
Lada, Teléfono (s)	Fax	e-mail	

TÍTULO / NOMBRE (S)	/ APELLIDO PATERNO	/ MATERNO	No. CONTACTO Para uso exclusivo de AMECE
Logística / Distribución			
Calle, Número y Colonia			
Ciudad, Estado		C.P.	
Lada, Teléfono (s)	Fax	e-mail	

TÍTULO / NOMBRE (S)	/ APELLIDO PATERNO	/ MATERNO	No. CONTACTO Para uso exclusivo de AMECE
Informática / Sistemas			
Calle, Número y Colonia			
Ciudad, Estado		C.P.	
Lada, Teléfono (s)	Fax	e-mail	

TÍTULO / NOMBRE (S)	/ APELLIDO PATERNO	/ MATERNO	No. CONTACTO Para uso exclusivo de AMECE
Ventas / Comercialización			
Calle, Número y Colonia			
Ciudad, Estado		C.P.	
Lada, Teléfono (s)	Fax	e-mail	

TÍTULO / NOMBRE (S)	/ APELLIDO PATERNO	/ MATERNO	No. CONTACTO Para uso exclusivo de AMECE
Operaciones / Producción			
Calle, Número y Colonia			
Ciudad, Estado		C.P.	
Lada, Teléfono (s)	Fax	e-mail	

TÍTULO / NOMBRE (S)	/ APELLIDO PATERNO	/ MATERNO	No. CONTACTO Para uso exclusivo de AMECE
Administración / Finanzas			
Calle, Número y Colonia			
Ciudad, Estado		C.P.	
Lada, Teléfono (s)	Fax	e-mail	

NOTA: Este contacto será el responsable del pago ante AMECE y al cual se le hará llegar la factura.

TÍTULO / NOMBRE (S)	/ APELLIDO PATERNO	/ MATERNO	No. CONTACTO Para uso exclusivo de AMECE
Recursos Humanos			
Calle, Número y Colonia			
Ciudad, Estado		C.P.	
Lada, Teléfono (s)	Fax	e-mail	

TÍTULO / NOMBRE (S)	/ APELLIDO PATERNO	/ MATERNO	No. CONTACTO Para uso exclusivo de AMECE
Legal			
Calle, Número y Colonia			
Ciudad, Estado		C.P.	
Lada, Teléfono (s)	Fax	e-mail	

TÍTULO / NOMBRE (S)	/ APELLIDO PATERNO	/ MATERNO	No. CONTACTO Para uso exclusivo de AMECE
Fiscal			
Calle, Número y Colonia			
Ciudad, Estado		C.P.	
Lada, Teléfono (s)	Fax	e-mail	

TÍTULO / NOMBRE (S)	/ APELLIDO PATERNO	/ MATERNO	No. CONTACTO Para uso exclusivo de AMECE
Mercadotecnia			
Calle, Número y Colonia			
Ciudad, Estado		C.P.	
Lada, Teléfono (s)	Fax	e-mail	

3. Datos de las personas que serán el contacto con AMECE:

Responsable de Identificación de Productos:

Nombre _____ Teléfono _____ E-mail _____
Apellido Paterno, Apellido Materno (no omitir) (no omitir)

Responsable del manejo de Catálogo Electrónico (Usuario Administrador):

Nombre _____ Teléfono _____ E-mail _____
Apellido Paterno, Apellido Materno (no omitir) (no omitir)

Responsable de EDI (Intercambio Electrónico de Datos):

Nombre _____ Teléfono _____ E-mail _____
Apellido Paterno, Apellido Materno (no omitir) (no omitir)

En caso de manejar EDI (Intercambio Electrónico de Datos), por favor indique la Red de Valor Agregado (VAN) o proveedor de servicios que utiliza _____, Estándar usado (X12, EDIFACT, etc.) y Versión _____; así como el Número de Identificación (Command ID) proporcionado por la Red de Valor Agregado _____

4. Sector al que pertenece su empresa

Manufactura

- Alimentos, Bebidas
- Tabaco
- Textiles / Vestido
- Ropa, Curtido de piel y Vestido
- Calzado, Artículos de Piel y Accesorios
- Papelería y Equipo de Oficina
- Libros, Revistas y Fonogramas
- Químicos y Plásticos
- Farmacéutica
- Higiene y Limpieza
- Plásticos
- Ferretería
- Maquinaria y Equipo
- Equipo de Oficina, Cómputo, Software
- Eléctricos / Electrónicos y Electrodomésticos
- Automotriz
- Muebles
- Joyería
- Juguetería
- Deportivos
- Abarrotes no comestibles
- Artesanías
- Materiales para Construcción
- Ensamble
- Insumos
- Materia Prima

Servicios Públicos

- Suministro de Electricidad
- Suministro de Agua

Construcción

Comercio Detallista

- Autoservicio
- Departamental
- Especializada
- Comercio Minorista

Hotelería y Restaurantes

- Hotelería
- Restaurantes

Transporte, Almacenaje y Comunicaciones

- Transporte Terrestre
- Transporte Acuático
- Transporte Aéreo
- Actividades de Agencias de Viajes, Soporte y Auxilio
- Telecomunicaciones
- Almacenes de Depósito
- Centros de Distribución
- Distribución y Logística
- Internet

Servicios Financieros

- Aseguradoras / Afianzadoras
- Bancos / Servicios Financieros

Entidades Gubernamentales

Educación

- Universidad

Servicios de Salud

- Hospitales
- Laboratorios

Cámaras Asociaciones / ONG

- Cámara
- Asociación

Distribuidor

Importador

Servicios

- Radio
- Televisión
- Prensa
- Agencia Aduanal
- Consultoría

Agroindustria / Pesca / Extracción

- Agricultura / Ganadería / Pesca

5. Asignación de número base para identificación de productos:

Si Usted o su empresa son fabricantes o dueños de una marca y requiere de un número base para identificar sus productos con código de barras, por favor proporcione los siguientes datos:

Tomando en cuenta el número total de sus productos y el total de presentaciones diferentes, como peso, tamaño, modelo, talla, color, ¿cuántos productos maneja actualmente y cuántos considera manejar en los próximos CINCO AÑOS? (Dato aproximado)

Actualmente hasta 100 1,000 10,000 100,000
Estimado en cinco años hasta 100 1,000 10,000 100,000

¿Qué productos fabrica o comercializa? Especificar: _____

Favor de especificar en qué países son/serán vendidos sus productos _____

¿Qué empresa le solicita la identificación de sus productos? _____

IMPORTANTE:

El número base para la identificación de productos que asigna AMECE se refiere únicamente a la clave que identifica a cada empresa, que junto con la clave que su empresa asigne para complementar el número base, dan la posibilidad de identificar todas sus productos al último nivel de referencia.

6. Si su empresa es una tienda o una cadena dedicada al comercio detallista, por favor proporcione los siguientes datos:

Indicar el número total de tiendas con las que cuenta su empresa. (Número total de tiendas, almacenes, bodegas, centros de distribución)

Actualmente _____ **Estimado en cinco años** _____

Indique el total de M2. de Piso de Ventas _____

7. Asignación de número base de identificación de localizaciones:

Si como parte de sus operaciones de Intercambio Electrónico de Datos, EDI, o para acceso al Catálogo Electrónico de Productos AMECE requiere un número base para identificar sus ubicaciones o localizaciones, por favor llene la siguiente parte:

Tomando en cuenta el número total de ubicaciones o localizaciones con que cuenta su empresa actualmente y las que espera tener en los próximos CINCO AÑOS (Dato aproximado)

Actualmente _____ **Estimado en cinco años** _____

IMPORTANTE:

El número base para la identificación de localizaciones que asigna AMECE se refiere únicamente a la clave que identifica a cada empresa, que junto con la clave que su empresa asigne para complementar el número base, dan la posibilidad de identificar todas sus localizaciones.

**8. Nombre, Firma y Puesto de la persona responsable ante AMECE.
Deberá ser el Representante Legal de la empresa o en su caso con Carta Poder en la que se otorgue esa facultad.**

ASOCIADO

(NOMBRE, FIRMA y PUESTO)

El proporcionar los datos y los documentos requeridos con oportunidad agilizará el trámite.

PARA USO EXCLUSIVO DE AMECE

Importe _____ No. de cheque _____ Banco _____ No. de Batch _____

Recibió _____ Revisó _____ Capturó _____ Autorizó _____

No. Base de Identificación _____ Fecha _____

No. Base de Localización _____ Fecha _____

Contrato de Prestación de Servicios

México, D.F. a _____ de _____ de 20 _____.

Contrato de prestación de servicios que celebran por una parte la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico, A.C., a quien en lo sucesivo se le denominará AMECE, representada por su Director General, Lic. Lourdes Sánchez de la Vega Tort, y por la otra parte _____, a quien en lo sucesivo se le denominará EL ASOCIADO, quienes teniendo plena capacidad legal, se obligan a estar y pasar por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO:

Lo será la prestación de servicios de información, que en base a la administración y seguimiento de un sistema de identificación y comunicación de los estándares internacionales relacionados con Comercio Electrónico que se desarrollen. Así mismo, lo será la asignación por parte de AMECE de los números base para la identificación de productos y de localizaciones reales o virtuales de negocio.

AMECE difundirá los beneficios que implica la utilización de dichos estándares, y será representante del ASOCIADO frente a otras asociaciones e instituciones en el ámbito nacional e internacional, con el propósito de fomentar acuerdos y procedimientos que generen estándares de Comercio Electrónico.

SEGUNDA.- VIGENCIA:

El término del presente contrato será por tiempo indefinido, pudiendo cualesquiera de las partes darlo por terminado, mediante comunicación por escrito, con treinta días naturales de anticipación a la fecha que desee concluirlo.

En el caso que dicha determinación la tome el ASOCIADO, deberá comunicar a AMECE los motivos de terminación del contrato.

La terminación del contrato significará la cancelación de la prestación de los servicios por parte de AMECE, y en su caso, la cancelación de los números base asignados.

Nota: La terminación del contrato no exime al ASOCIADO de pagar las cuotas pendientes atrasadas y no obliga a AMECE a devolver cuotas pagadas.

Por lo que respecta a AMECE, en su caso igualmente le comunicará al ASOCIADO las causas o motivos de terminación a partir de la cual dejará de prestar los servicios, reservándose el derecho para reclamar los daños y perjuicios correspondientes en el evento de que la rescisión del mismo sea imputable al Asociado en los términos de los últimos párrafos de la cláusula cuarta subsecuente.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE AMECE:

Las obligaciones de AMECE, como contraprestación, serán de acuerdo a la opción que tome el ASOCIADO respecto de los servicios, de conformidad con la oferta de cada uno de ellos, que acto seguido se detallan:

a.- Paquete de Servicio Básico.

Incluye:

- 1.- Asignación, administración y mantenimiento de Número de Identificación para el código de barras, en base al sistema EAN/UCC.
- 2.- Verificación de la calidad de impresión del código de barras.
- 3.- Validación del número base.
- 4.- Taller habilitador de uso del código de barras.
- 5.- Manual de uso del código de barras.
- 6.- Asesoría técnica para el uso del código de barras.
- 7.- Asesoría técnica en el uso de códigos de barras para empaques y de información variable (logística).
- 8.- Directorio de impresores de código de barras reconocidos por AMECE.

b.- Paquete de Servicios de Apoyo.

Incluye:

- 1.- Acceso a todas las funcionalidades de cat@logalo.com.mx.
- 2.- Guías y manuales de implantación de Mensajes de Comunicación Electrónica usados en procesos de:

Logística:

- Órdenes de Compra.
- Aviso de Embarque.
- Aviso de Recepción.
- Reporte de Inventario.

Pagos Electrónicos.

Factura Electrónica.

- 3.- Validador de Mapeo de Mensajes Electrónicos.

Nota: En caso de tener contratado el Servicio Básico, es necesario estar al corriente en el pago de sus cuotas, para tener acceso a los Servicios de Apoyo.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL ASOCIADO

4.1.- El ASOCIADO se obliga a pagar a AMECE, por los servicios prestados, las siguientes:

CUOTAS:

- Cuota única de inscripción AMECE, según la opción que tome el ASOCIADO respecto de los servicios ofrecidos en la Cláusula inmediata anterior, cuyo monto se detalla en la Tabla de Cuotas para el 2003, que se adjunta al presente y forma parte integral de este instrumento.
- Cuota(s) Anual(es), según la opción que tome el ASOCIADO respecto de los servicios ofrecidos en la Cláusula inmediata anterior, cuyo monto se detalla en la Tabla de Cuotas para el 2003, que se adjunta al presente y forma parte integral de este instrumento.

A tal efecto el ASOCIADO en este acto, toma la opción que más le convenga, dentro de los apartados que para tal efecto se señalan, obligándose al pago de la(s) cuota(s) que le corresponda al momento de la suscripción del presente:

Servicio Básico Nombre del Representante Legal: _____ Firma: _____

Servicio de Apoyo Nombre del Representante Legal: _____ Firma: _____

4.2.- El ASOCIADO se obliga a mantener al corriente su cuota anual, según la opción del servicio que corresponda, teniendo el derecho AMECE a que en su defecto, le sean bloqueados los números asignados o interrumpida la prestación del servicio, mientras no se corrija esta situación; y antes de que se presente la causal de rescisión del contrato a que se refiere la Cláusula Subsecuente.

4.3.- Los Números Base de Identificación de Productos, los Números Base de Identificación de Localizaciones, los Números de Identificación de Producto EAN 8 y la Membresía asignados por AMECE SERAN INTRANSFERIBLES, por lo que el ASOCIADO será responsable de su manejo y control, en los términos que se precisan en manuales respectivos publicados por AMECE.

OBLIGACIONES INHERENTES AL SERVICIO DE CATALOGALO.COM.MX:

4.4.- En el evento de que el ASOCIADO escoja la opción que le confiere el uso del Catálogo Electrónico, se hace responsable de la información que proporcione a AMECE, así como del contenido del material que formará el Catálogo Electrónico de Productos, liberando de toda responsabilidad a AMECE por la información y material mal proporcionada, obligándose a sujetarse en los términos del presente contrato por lo que respecta al uso que le dé a dicho Catálogo, siendo responsable directo de cualquier alteración del mismo que lo contravenga.

4.5.- Asimismo, el ASOCIADO se obliga a no permitir el acceso a terceras personas a la base de datos del Catálogo Electrónico de Productos, sin la autorización previa y por escrito de AMECE; y en todo caso, bajo su responsabilidad.

4.6.- Por su parte, AMECE se obliga a proporcionar al ASOCIADO, siempre y cuando se encuentre al corriente de las obligaciones contraídas, el acceso al Catálogo Electrónico de Productos con la información válida que este hubiere proporcionado, liberándola de toda responsabilidad ante fallas en el sistema por caso fortuito o fuerza mayor que pudiere impedir la prestación de los servicios indicados en el presente contrato, así como las consecuencias directas o indirectas que pudieran derivarse de dichas fallas.

QUINTA.- CLAUSULA ESPECIAL DE INCUMPLIMIENTO:

5.1.- El ASOCIADO conviene en que el incumplimiento de su parte a cualesquiera de las obligaciones contenidas en el presente instrumento, así como el uso irregular de los Números Base de Identificación asignados, a juicio de AMECE le dará derecho a rescindirlos automáticamente sin necesidad de juicio previo, pudiendo exigirle el pago de los daños y perjuicios en su caso.

5.2.- En el evento de que el ASOCIADO incumpliere con el pago total por cualquiera de los servicios contratados; AMECE dejará de prestar dichos servicios, pasando a reserva los Números Base de Identificación de Productos, así como los Números de Identificación de Localizaciones que le hayan sido asignados, para estar en disponibilidad de reasignarlos, y sin necesidad de juicio previo podrá dar por rescindido el presente contrato.

5.3.- En cualesquiera de las circunstancias apuntadas anteriormente; la rescisión de que se trate deberá ser comunicada por escrito al domicilio, dirección o contacto electrónico que hasta esa fecha la Asociación tenga registrado en su base de datos en un término de 30 días.

5.4.- En el caso de reinscripción por la rescisión del presente contrato o baja unilateral del ASOCIADO, se obliga a cubrir a la Asociación una Cuota de Reinscripción.

SEXTA.-

Las partes contratantes convienen en que cualquier asunto no tratado en el presente instrumento, lo resolverán de común acuerdo atendiendo a los principios generales del derecho, salvaguardando siempre el buen nombre y prestigio del que gozan.

El presente contrato tiene vigencia a partir de la fecha en que se firma e invalida cualquier contrato que con anterioridad hubieran firmado las partes.

SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN:

El ASOCIADO y AMECE se someten a la jurisdicción y competencia de las leyes y tribunales de la Ciudad de México, D. F., para resolver las controversias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, renunciando al fuero que pudiere llegar a corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

CONFORME

DIRECTOR GENERAL

ASOCIADO

AMECE

NOMBRE Y FIRMA DEL ASOCIADO O REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Lourdes Sánchez de la Vega Tort REPRESENTANTE LEGAL

La solicitud de membresía es un documento de vital importancia para la asociación, que determina la confiabilidad de la información a ingresar a la base de datos; debido a lo anterior, a continuación se presenta la definición de cada uno de los apartados que componen la presente solicitud.

1. Datos Generales.

Razón social.

Nombre de la organización/empresa/entidad social y/o persona física con la cual facturan o están dados de alta ante la SHCP.

R.F.C.

Deberá ponerlo exactamente como aparece en la cédula que la SHCP le otorgó.

Nombre comercial/Conocido como.

Es el nombre con el cual es conocido comercialmente (puede ser el nombre de la marca que identifica a sus productos o el nombre de la razón social abreviada).

Calle, Número (exterior e interior), Colonia, Ciudad, Estado, C.P.

Estos datos son indispensables y deben ser lo suficientemente claros para evitar errores en la facturación, deberán ser los datos fiscales de su empresa.

Teléfonos.

Es indispensable que contengan clave lada de la ciudad.

e-mail.

Es necesario que proporcionen un correo electrónico para brindarles mayor información acerca de los servicios adicionales a su membresía como son: Catálogo Electrónico, invitaciones a cursos de capacitación, y boletín informativo "Productividad Digital" vía electrónica.

Página en Internet.

En caso de tener alguna página WEB favor de notificarlo en el apartado correspondiente.

2. Datos de las personas que forman parte de la empresa.

En caso de contar con las diferentes áreas de la empresa señaladas en la solicitud, favor de indicar: Título, Nombre, Apellidos, Dirección completa donde se encuentra la persona (si es la misma que la de la empresa, dejar en blanco), Teléfono (sí manejan alguna extensión especificarla en este apartado), fax (en caso de ser diferente al de la empresa), e-mail (es necesario que proporcionen un correo electrónico para brindarles mayor información sobre: Catálogo Electrónico, invitaciones a cursos de capacitación, y boletín informativo "Productividad Digital" vía electrónica).

3. Datos de las personas que serán los contactos con AMECE.

En este apartado es necesario indicar Nombre, Puesto, Teléfono, e-mail de:

a) Responsable de Identificación de productos: será la persona que dentro de la empresa se encargará de asignar los códigos de identificación (código de barras) a cada uno de los productos.

b) Responsable del manejo de Catálogo Electrónico: Esta persona será la que recibirá las claves de acceso al Catálogo, se le considerará el administrador de esta herramienta dentro de la empresa. Es indispensable que incluya el correo electrónico ya que el catálogo le estará reportando constantemente los movimientos que existan sobre sus productos.

c) Responsable EDI: En caso de que su empresa haga uso del EDI (Intercambio electrónico de datos) deberá anotar el nombre del responsable en el manejo de este sistema y además, marcar el nombre del proveedor que le da el servicio de EDI, estándar y versión que maneja (ANSI-X12 o EDIFACT) y la identificación que le proporcionó su proveedor del servicio para identificar a su empresa.

4. Sector al cual pertenece su empresa:

Aquí usted marcará primero el sector primario al cual pertenece su empresa:

Manufactura: fabricante o dueño de la marca de un producto

Servicios públicos: proveedor de servicio como agua o luz

Construcción: sólo si su empresa es una constructora o similar

Comercio detallista: sólo para las tiendas de venta de productos al usuario final

Hotelería o restaurantes: si usted es dueño de uno o más de estos establecimientos.

Transporte, Almacenaje y Comunicaciones: empresas que brindan servicios logísticos (transporte, almacenaje, etc), servicios de telecomunicaciones e Internet.

Servicios Financieros: aquella empresa que se identifica como banco, afianzadora, aseguradora, factoraje, etc.
Entidades Gubernamentales: que pertenecen al gobierno y que principalmente brindan un servicio a la comunidad en general.
Educación: escuela de cualquier nivel o especialidad.
Servicios de salud: solamente se marca cuando es un hospital, clínica o laboratorio médico.
Distribuidor: para aquellas empresas que su giro principal es la distribución de bienes y productos.
Importador: sólo empresas que su giro principal es la importación de productos sin importar el tipo y naturaleza.
Servicios: Aquí se incluyen empresas que principalmente están involucradas en medios de comunicación, agencias aduanales o consultoría.
Agroindustria / Pesca / Extracción: su giro principal es la agricultura, ganadería, pesca o minería.
Dentro de estos sectores encontrará diversos giros con los cuales podrá relacionar a su empresa tratando de marcar el que más se aproxime a su actividad principal (podrá marcar varios).

5. Asignación de número base:

En esta parte se le pide que indique la cantidad total de productos que fabrica o de los cuales es dueño, tomando en cuenta las diversas presentaciones que maneja de cada producto (contenido, talla, color, modelo, fórmula, etc.). Así mismo se le pide que indique un aproximado de la cantidad de productos que tendrá en 5 años tomando los mismos criterios en cuanto a las diferentes presentaciones de cada uno. Es de gran importancia que no omita algún producto o presentación ya que la asignación del código a su empresa se basa en este apartado. Se le recomienda que si tiene varios productos y sólo va a codificar de inicio algunos, de cualquier forma considere todos. Esto no implica un costo extra para su empresa.
Se le pide de igual forma que especifique de manera breve el producto que fabrica o comercializa.
Aquí mismo se le pide que indique, en caso de exportar, a que países enviará sus productos.
Finalmente, dentro de este apartado se le pide la referencia o nombre de la empresa que le está pidiendo la identificación de sus productos por medio de código de barras.

6. Si su empresa es una tienda o cadena dedicada al comercio detallista, por favor proporcione los siguientes datos.

Este apartado es exclusivo para las tiendas, aquí se pide que marque la cantidad de tiendas que pertenecen a la razón social en la actualidad, y un aproximado a 5 años. Sobre el total de tiendas actuales, favor de indicar el total de metros cuadrados de piso de venta. (no incluir almacenes y centros de distribución)

7. Asignación de número base de identificación de localizaciones

Con el objetivo de identificar de manera única a cada una de las empresas o componentes que forman parte de la razón social, le pedimos nos indique la cantidad total de éstos al día de hoy y un aproximado a 5 años. De esta forma se le otorgará un número único de localización con la capacidad suficiente para identificar a cada parte de su empresa y de igual forma este número le servirá para acceso al catálogo electrónico de productos AMECE.

8. En este apartado únicamente se requiere la firma, el nombre y puesto de la persona responsable ante AMECE, esta persona deberá ser el Representante o Apoderado Legal de la empresa o, en su defecto, el Presidente, Director General o aquél que tenga el rango mayor dentro de la empresa.

CONTRATO

Favor de leer cuidadosamente el contrato, llenar los espacios correspondientes (lugar y fecha, nombre de la empresa) y firmarlo en la parte final en el espacio que dice ASOCIADO. Se pide que el nombre y firma del contrato, sean las mismas que las de la solicitud.

CUOTAS

La cuota que deberá cubrir la podrá ubicar conforme a los ingresos marcados en la última declaración anual presentada. Si su empresa es de reciente creación deberá presentar el R-1 de alta en Hacienda en lugar de la declaración anual. Solamente deberá pagar el concepto de membresía, el concepto de cuota anual será cubierto al siguiente año de su inscripción a la Asociación.

ENVIO

Una vez llenada la solicitud y revisado que todo el contenido esté correcto, deberá anexar los requisitos marcados al principio de la solicitud (copia del RFC, copia de la última declaración anual de ingresos y lista de productos), realizar su pago de la forma que se indica en la hoja de cuotas y enviarla vía mensajería (en caso de no encontrarse en el DF o área metropolitana) o traerla personalmente.

**CUOTAS DE SERVICIOS BASICOS
CUOTAS A CUBRIR (A partir del 1º. de Enero de 2003)**

- Al momento de inscribirse, ÚNICAMENTE TENDRÁ QUE REALIZAR EL PAGO por cuota de Inscripción.
- La Cuota Anual se pagará a la fecha de aniversario correspondiente.

Inscripción AMECE

La cuota de Inscripción se establece por empresa (R.F.C. Individual), en base al total ingresos anuales de la empresa, excepto los siguientes sectores: • Sector Comercio Detallista. • Sector Financiero.

* (ver tabla)

SECTOR MANUFACTURA, SERVICIOS, PROVEEDORES DE TECNOLOGÍA, EMPRESAS RELACIONADAS CON COMERCIO ELECTRÓNICO Y OTROS SECTORES.

INGRESOS ANUALES	CUOTA DE MEMBRESÍA	CUOTA ANUAL
1.- \$ 0 a \$ 1,000,000	\$ 5,000.00	\$ 1,500.00
2.- \$ 1,000,001 a \$ 10,000,000	\$ 7,800.00	\$ 4,200.00
3.- \$ 10,000,001 a \$ 50,000,000	\$ 13,200.00	\$ 9,600.00
4.- \$ 50,000,001 a \$ 150,000,000	\$ 43,000.00	\$ 18,000.00
5.- \$ 150,000,001 a \$ 250,000,000	\$ 67,000.00	\$ 29,900.00
6.- \$ 250,000,001 EN ADELANTE	\$ 172,000.00	\$ 53,900.00

SECTOR COMERCIO (en base a los m² de Piso de Ventas)

AUTOSERVICIOS	DEPARTAMENTALES	CUOTA DE MEMBRESÍA	CUOTA ANUAL
1.-Hasta 15,000 m ²	Hasta 2,000 m ²	\$ 5,000.00	\$ 1,500.00
2.-Hasta 90,000 m ²	Hasta 8,000 m ²	\$ 7,800.00	\$ 4,200.00
3.-Hasta 300,000 m ²	Hasta 18,000 m ²	\$ 13,200.00	\$ 9,600.00
4.-Hasta 400,000 m ²	Hasta 35,000 m ²	\$ 43,000.00	\$ 18,000.00
5.-Hasta 500,000 m ²	Hasta 60,000 m ²	\$ 67,000.00	\$ 29,900.00
6.-Más de 500,000 m ²	Más de 60,000 m ²	\$ 172,000.00	\$ 53,900.00

SECTOR FINANCIERO en Base a los Activos Totales (Millones de pesos)

ACTIVOS	CUOTA DE MEMBRESÍA	CUOTA ANUAL
\$ 0 a \$ 50,000	\$ 43,000.00	\$ 18,000.00
\$ 50,001 a \$ 100,000	\$ 67,000.00	\$ 29,900.00
Más de \$ 100,001	\$ 172,000.00	\$ 53,900.00

NOTA IMPORTANTE:

Estas cuotas no causan IVA, de acuerdo al Artículo 15 Fracción XII Inciso "E" de la Ley del Impuesto Al Valor Agregado vigente.

FORMA DE PAGO: El pago deberá ser a nombre de AMECE, A.C.

- Cheque certificado.
- Cheque de caja.
- Depósito en cuenta No. 370926-9, sucursal 261 de Banamex y/o transferencia electrónica.
Enviar copia del comprobante de pago, por ambos lados.
- Depósito en cuenta No. 0449410597, plaza 001 de Bancomer
Enviar copia del comprobante de pago, por ambos lados.
- Efectivo.
- Tarjeta de Crédito (excepto Diners Club y American Express).
- Cargo automático a Tarjeta de Crédito o Cuenta de Cheques. Previa autorización y firma de la Cláusula Única del Contrato.

Nota: El proporcionar un cheque o una ficha de depósito Salvo Buen Cobro retrasará su trámite.

Estas cuotas no causan IVA, de acuerdo al Artículo 15 Fracción XII Inciso "E" de la Ley del Impuesto Al Valor Agregado vigente.

**CUOTAS DE SERVICIOS DE APOYO
CUOTAS A CUBRIR (A partir del 1° de Enero de 2003)**

- La Cuota Anual se pagará a la fecha de aniversario correspondiente.

La cuota anual se establece por empresa (R.F.C. Individual), en base al total ingresos anuales de la empresa, excepto los siguientes sectores: • Sector Comercio Detallista. • Sector Financiero.

* (ver tabla)

Nota importante: Para tener acceso a los SERVICIOS DE APOYO, es necesario tener contratado el paquete de SERVICIO BASICO y estar al corriente en el pago de la cuota del mismo.

SECTOR MANUFACTURA, SERVICIOS, PROVEEDORES DE TECNOLOGÍA, EMPRESAS RELACIONADAS CON COMERCIO ELECTRÓNICO Y OTROS SECTORES.

INGRESOS ANUALES	CUOTA ANUAL
1.- \$ 0 a \$ 1,000,000	\$ 1,500.00
2.- \$ 1,000,001 a \$ 10,000,000	\$ 4,200.00
3.- \$ 10,000,001 a \$ 50,000,000	\$ 9,600.00
4.- \$ 50,000,001 a \$ 150,000,000	\$ 18,000.00
5.- \$ 150,000,001 a \$ 250,000,000	\$ 29,900.00
6.- \$ 250,000,001 EN ADELANTE	\$ 53,900.00

SECTOR COMERCIO (en base a los m² de Piso de Ventas)

AUTOSERVICIOS	DEPARTAMENTALES	CUOTA ANUAL
1.-Hasta 15,000 m ²	Hasta 2,000 m ²	\$ 1,500.00
2.-Hasta 90,000 m ²	Hasta 8,000 m ²	\$ 4,200.00
3.-Hasta 300,000 m ²	Hasta 18,000 m ²	\$ 9,600.00
4.-Hasta 400,000 m ²	Hasta 35,000 m ²	\$ 18,000.00
5.-Hasta 500,000 m ²	Hasta 60,000 m ²	\$ 29,900.00
6.-Más de 500,000 m ²	Más de 60,000 m ²	\$ 53,900.00

SECTOR FINANCIERO en Base a los Activos Totales (Millones de pesos)

ACTIVOS	CUOTA ANUAL
\$ 0 a \$ 50,000	\$ 18,000.00
\$ 50,001 a \$ 100,000	\$ 29,900.00
Más de \$ 100,001	\$ 53,900.00

NOTA IMPORTANTE:

Estas cuotas no causan IVA, de acuerdo al Artículo 15 Fracción XII Inciso "E" de la Ley del Impuesto Al Valor Agregado vigente.

FORMA DE PAGO: El pago deberá ser a nombre de AMECE, A.C.

- Cheque certificado.
- Cheque de caja.
- Depósito en cuenta No. 370926-9, sucursal 261 de Banamex y/o transferencia electrónica.
- Enviar copia del comprobante de pago, por ambos lados.
- Depósito en cuenta No. 0449410597, plaza 001 de Bancomer
- Enviar copia del comprobante de pago, por ambos lados.
- Efectivo.
- Tarjeta de Crédito (excepto Diners Club y American Express).
- Cargo automático a Tarjeta de Crédito o Cuenta de Cheques. Previa autorización y firma de la Cláusula Única del Contrato.

Nota: El proporcionar un cheque o una ficha de depósito Salvo Buen Cobro retrasará su trámite.

Estas cuotas no causan IVA, de acuerdo al Artículo 15 Fracción XII Inciso "E" de la Ley del Impuesto Al Valor Agregado vigente.

Información relevante: Si Usted ya es asociado de AMECE, comuníquese al 01 800 54 5400 en donde le asignaremos un NUMERO DE REFERENCIA, mismo que nos permitirá hacer sus trámites de facturación agilmente.